

**NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº93/2024**

Asunción, 16 de julio de 2024

Señor  
Abog. Agustín Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, se dirige a usted sobre las observaciones a la Licitación Pública Internacional ANDE – BID Nº 1815/2024 para “**Recapitación y Modernización de la Subestación Acaray**” – ID: 444862, a fin de responder lo siguiente:

**Motivo de No Difusión:**

**OBSERVACIÓN N° 1:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:**

**Datos del SICP:**

**Los Subítems no fueron cargados en el SICP:**

**Comentario del Verificador:**

Observamos que adjunto al PBC/Carta de Invitación, remiten una planilla auxiliar con sub-ítems, sin embargo los mismos no fueron cargados en el SICP. Solicitamos a la convocante, realizar los ajustes correspondientes.

**Respuesta:**

1) Al respecto, aclaramos que el presente llamado es con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco de la Ley N° 6492 de fecha 02 de enero de 2020, por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 14 – Contrataciones Excluidas, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por otra parte, como se trata de un llamado de carácter internacional y conforme a lo conversado con la Dirección General de Normas y Control de la DNCP, la Convocante es la que debe disponibilizar la Planilla de Precios que debe completar el Potencial Oferente.

Se aclara que al ser financiado por un Organismo Multilateral, en este caso el Banco Interamericano de Desarrollo, se exime de desglosar los ítems con los precios referenciales en el SICP.

---

**OBSERVACIÓN N° 2:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:**

**Datos del SICP:**

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

**Comentario del Verificador:**

El plazo establecido en Datos de la Licitación - IAL 7.1 no coincide con lo visualizado en el SICP

**Respuesta:** Al respecto, aclaramos que conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en la IAL 7.1, el plazo en el que la Convocante recibirá las solicitudes de aclaraciones es hasta veintiún (21) días antes de la fecha límite prevista para la presentación de las ofertas.

El motivo por el cual fue insertada la fecha **límite de consultas** en el SICP se debe a la limitación del sistema informático (SICP), ya que solo permite hasta cinco (5) días hábiles antes de la presentación y apertura de sobres, no permitiendo a la Convocante insertar la fecha real que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Se solicita realizar las gestiones necesarias ante el Departamento Informático de la DNCP para ajustar dicho punto.

**OBSERVACIÓN N° 3:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:**

**Documentos del SICP:**

Procesos con Código SNIP.

**Comentario del Verificador:**

Se solicita remitir el Formulario contemplado en la Resolución DNCP 1354/21

**Respuesta:** Al respecto, aclaramos que se remite al SICP la Declaración Jurada del Código SNIP del llamado de referencia.

**OBSERVACIÓN N° 4:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:**

**Especificaciones Técnicas:**

**Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.**

**Comentario del Verificador:**

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

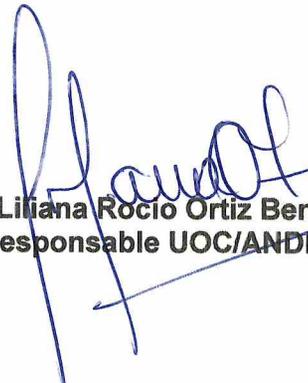
**Respuesta:** Al respecto, aclaramos que el presente llamado es con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco de la Ley N° 6492 de fecha 02 de enero de 2020, por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 14 – Contrataciones Excluidas, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El Pliego de Bases y Condiciones cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) conforme al correo electrónico de fecha 02 de julio de 2024, remitido por el Representante del Banco.

Por otra parte, haremos los ajustes necesarios conjuntamente con el Organismo Financiador por intermedio de una Adenda una vez publicada la convocatoria en el SICP y obtenida la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

**Atentamente,**

  
LO/Imge

  
C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez  
Responsable UOC/ANDE